



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3843**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Ordenanza Nº 10.683 que crea el Registro Municipal de Voluntariado Social, informe lo siguiente:

- a) ¿Cuántas son las personas físicas o jurídicas que se han inscripto como “voluntarios sociales” para el desarrollo de actividades de interés general y sin fines de lucro, con arreglo a programas, proyectos o acciones que sean desarrolladas por la Municipalidad? Acompañar un listado de las personas inscriptas.
- b) ¿Qué oficina es la encargada de recibir las inscripciones para el Registro?
- c) ¿El Ejecutivo Municipal ha convocado a alguna de las personas u organizaciones inscriptas? ¿Qué actividades se han realizado con la colaboración de los “voluntarios sociales” inscriptos en el Registro?
- d) ¿Se han realizado jornadas, talleres, conferencias, etc., con los voluntarios inscriptos? (artículo 7º de la Ordenanza Nº 10.683).
- e) ¿Porqué motivo el Departamento Ejecutivo Municipal no da a difusión a través de los medios masivos de comunicación y/o propaganda institucional, la posibilidad existente, para las personas físicas y jurídicas, de inscribirse en dicho Registro?
- f) ¿Se han cursado invitaciones a las ONGs (Organizaciones No Gubernamentales) que trabajan en diversas problemáticas sociales (discapacidad, marginación, educación, asistencia social, etc.) para que se inscriban en el Registro?

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3843**